Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 142 del 29 de junio de 2017, del Colegio La Villa.
DECRETO ALCALDICIO Nº 9769.- /
Monte Patria, 26 de julio de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 142 del 29 de junio de 2017, de la dirección del Colegio la Villa, Permiso Post Parental de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el:
Colegio o Escuela : COLEGIO LA VILLA.
Ciudad o Localidad : EL PALQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA
Nombre : **YAJAIRA LISET CUBILLOS VILLALOBOS**
RUT : Nº[redacted].
Profesión : Profesor de Educación Básica, con Mención en Educación Diferencial, Licenciado en Educación Título conferido con fecha 04 de octubre de 2016, por la Universidad Bolivariana

2.- Período de la prórroga : 27 de junio de 2017 hasta el 16 de septiembre de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
4.- Motivo de la prórroga : Ord. Nº 142 del 29 de junio de 2017, del Colegio la Villa, Permiso Post Natal Parental de la Srta. Paulina Araneda Jiménez.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : BASICA
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.